



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1506** /
TEMUCO,
27 MAR 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato enero en U.F impuestos incluidos:	334,09
Incorporación de 30 señales en febrero a 0,06 UF	1,80
Incorporación 1 barrera en febrero a 0,11 UF	0,11
• Valor contrato mes de febrero en U.F.	336,00

2.- Desde el mes de febrero se pagara la suma total de 336,00 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Vjbjhv



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)



- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	220006
PRESUPUESTO VIGENTE	117.452.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	493.991
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	2.695.938
REF.N	2328 25-03-14

712456